DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2020-00056-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: HÉCTOR JESÚS SUÁREZ MAYORGA
ASUNTO: AUTO DESIGNA CURADOR

En virtud del informe Secretarial que antecede, y verificadas las diligencias se observa que se ha efectuado el emplazamiento ordenado mediante auto proferido el 19/11/2020, en consecuencia, siguiendo el derrotero del artículo 108 del C. G. del P, el Despacho DISPONE:

Designar al Abogado ***Carlos Andrés Hoyos Rojas***, como curador *ad-litem* del ejecutado ***Héctor Jesús Suárez Mayorga,*** emplazado dentro de este proceso***.*** En consecuencia, **por Secretaría**, a través de correo electrónico, **comuníquese** la designación informándole que al tenor de lo señalado en el artículo 48-7º del Código General del Proceso, el cargo es de forzosa aceptación, por lo que deberá manifestarse de manera inmediata y a través de correo electrónico sobre el particular, y coordinar con Secretaría el acto de posesión que se llevará a cabo de manera virtual y a través de la herramienta teams. (art.3 del Decreto 806/2020).

Una vez efectuada la posesión, **notifíquese** en debida forma el auto de apremio de fecha 1º de octubre de 2020, con la advertencia de que a partir del día siguiente comenzará a correr el término previsto en el artículo 442 del C.G. del P. para proponer excepciones de mérito. **Por Secretaría**, compártasele el enlace para que pueda consultar el expediente en la nube.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS- BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 08** de fecha **12 de marzo de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas**

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
708071e95ed51ac5e2e8e65c06626e09445d15b73e25812c93ab19cdf32669d2
Documento generado en 11/03/2021 11:06:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica